



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 7014 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2025 – IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Asunción, 3 de julio de 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2025 “Impresión de Papeletas para Votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2025 “Impresión de Papeletas para Votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.-

Que, se cuenta con la resolución N°548/2025 de fecha 20 de mayo del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°462.389.-

Que, en fecha 12/06/2025 a las 09:00 se deja constancia que no se procedió a la realización de la Apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Por Resolución DNCP N° 230/2025 por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 54 Prorroga de fechas tope de presentación y apertura de ofertas. “...Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP sin necesidad de adenda...”

Que, consta entre los antecedentes del llamado la Declaración Jurada de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 23/06/2025, a fin de justificar la apertura de sobres del proceso con ID 462389 para “Impresión de Papeletas para Votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”

Que, en fecha 23/06/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	600	IVA Incluido
2	GRAFICA MONARCA S.R.L.	1.020	IVA Incluido

*Fuente: Acta de Apertura del 23/06/2025.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°137/2025 de fecha 23 de junio de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente al Prof. N.P. Gustavo Barreto; Secretario General de la Facultad, a los efectos de solicitar dictamen técnico referente a la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.-

Que en fecha 25 de junio de 2025, el Secretario General de la Facultad; remite Dictamen Técnico: “... (1).En atención al proceso de contratación para la impresión de papeletas de votación convocado mediante el Pliego de bases y Condiciones N°5, se presentaron dos oferentes: Grafica Monarca S.R.L., Visual Artes Gráficas S.R.L. Se procede al análisis técnico de ambas ofertas, conforme a los requerimientos en el Pliego para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio. (2).Requisitos Técnicos del Pliego: Grafica Monarca S.R.L., Visual Artes Gráficas S.R.L. Cumplen...” Atentamente. Prof. N.P. Gustavo Barreto; Secretario General de la Facultad.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Gustavo Carneiro, Director de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN DJ. N°95/2025 del 26 de junio de 2025, emite su dictamen que se transcribe:

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

RESOLUCIÓN N° 704/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2025 – IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°548/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de Impresión de Papeletas para Votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto general para el ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°462389, autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.”

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.

Que, en fecha 23 de junio del 2025, se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: GRÁFICA MONARCA S.R.L.; VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.

Que, mediante Memorando N° 137 de 23/06/2025, remitido al Secretario General de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales una solicitud a un Dictamen Técnico y que en fecha 25/06/2025 remite Dictamen técnico. Se procede al análisis técnico de ambas ofertas, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio y las empresas cumplen con la descripción técnica.

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA = VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.

- Precio Total Unitario = Gs.600.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- La firma presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia. El Comité de Evaluación procedió a la verificación del certificado declarado por el oferente. Dicha verificación se realizó a través del portal oficial habilitado por el MIC, constatándose que la firma cuenta con el referido certificado emitido en tiempo y forma. Por tanto, corresponde otorgar el beneficio.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- Por Nota del Comité de Evaluación N°09/2025 de fecha 30 de junio, se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en los ítems 1, 2, 3 y 4, en virtud de que el monto ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio referencial. En fecha 1 de julio, la firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., a través de su representante legal, remitió el detalle de la conformación de su oferta económica, en el cual se especifican los insumos utilizados, unidades, cantidades, costos unitarios y costos totales. Dicho documento fue incorporado a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación considera fundada la justificación presentada, atendiendo a que se trata de la propuesta más económica y ventajosa del proceso, resultando en consecuencia la más favorable para los intereses institucionales.
- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs. 600.- (Guaraníes Seiscientos) IVA Incluido, por el monto mínimo de 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y hasta el monto máximo de 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 704/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2025 – IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

OFERENTE	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	
Oferta Total en el Acta de Apertura	600.-	
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple	
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.	Presenta – Cumple	
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple	
Garantía 5%	Gs. 2.000.000.- Cumple	
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Presenta – Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta – Cumple	
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	No Cumple - Justifica por nota.	
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta – Cumple	
Patente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor Cumple	
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2021/2022/2023	Presenta – Cumple	
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2021/2022/2023)	Presenta – Cumple	
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor Cumple	
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple	
Poder Representante	Presenta – Cumple	
Constitución y Estatuto Social.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple	
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	José Carlos Zacarias C.I.: 3.993.277 Telma Villasboa C.I.: 2.922.317 Cumple	
Observación del Acta de Apertura	No se registraron	
Corrección Aritmética	No presenta	

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.			
	2021	2022	2023	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,05	1,54	1,31	1,64
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,59	0,61	0,56	0,59
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	0,02	0,01	0,02	0,02

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por la firma se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°05/2025 “Impresión de Papeletas para Votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 462.389.- Total PAC.20.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2024 “IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A LA FIRMA VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, POR EL MONTO TOTAL UNITARIO DE GS. 600.- (GUARANÍES SEISCIENTOS), POR EL MONTO MÍNIMO DE 10.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 04 de Julio del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

3

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 704/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2025 – IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83º, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2025 “IMPRESIÓN DE PAPELETAS PARA VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N° 462389, a la firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., RUC N° 80105708-6, por el monto total unitario de Gs.600 (Guaraníes Seiscientos), por el monto mínimo de Gs.10.000.000, (Guaraníes Diez Millones) y hasta el monto máximo de Gs.20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido.-----

Art. 2º Designar como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, conforme a las normativas vigentes, a la Abg. Lorena Paola Montiel Salinas con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución.-----

Art. 3º Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado.-----

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar-----



GUSTAVO BARRETO MELLO
SECRETARIO DE LA FACULTAD



PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL
DECANO